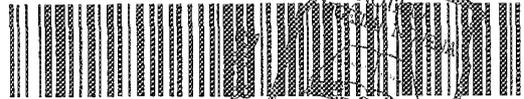




Factura: 002-002-000008490



20161701029P00545

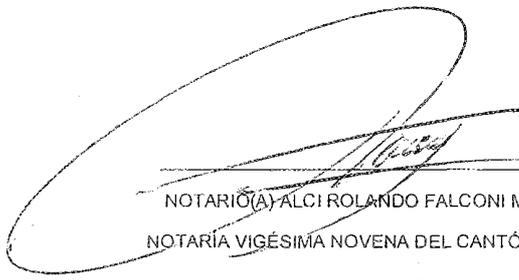


0000001

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701029P00545						
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE MARZO DEL 2016, (15:30)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	LUDENA&ASOCIADS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792594448001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	LEONEL SEGUNDO LUDENA SUESCUM
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		SANAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


 NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
 NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1

2

3 CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

4 OTORGADA POR:

5 LUDENA&ASOCIADOS S.A.

6 CUANTÍA: INDETERMINADA

7 DI 3 COPIAS

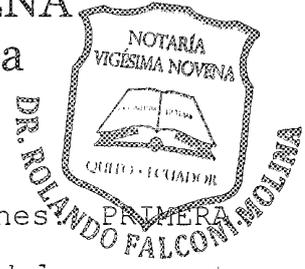
8 JPCP

9

10 En la ciudad de Quito, capital de la República del
11 Ecuador, hoy día quince de marzo de dos mil dieciséis,
12 ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA, NOTARIO VIGÉSIMO
13 NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparece a la suscripción de
14 la presente escritura el señor LEONEL SEGUNDO LUDENA
15 SUESCUM, en su calidad de Gerente General y como tal
16 representante legal de LUDENA&ASOCIADOS S.A.,
17 debidamente autorizado para elevar a Escritura Pública
18 este documento. El otorgante es de nacionalidad
19 ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad y
20 domiciliado en la ciudad de Quito, con capacidad legal y
21 suficiente, a quien de conocer, doy fe, de acuerdo a los
22 documentos de identificación que me fueron presentados,
23 y advertido que fue el compareciente sobre los efectos y
24 resultados del presente instrumento público dice: que
25 eleva a escritura pública la minuta que me entregan cuyo
26 tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO: En el registro de
27 Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de
28 Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatuto Social, en



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 conformidad a las siguientes estipulaciones
2 OTORGANTE.- Concorre al otorgamiento del presente
3 instrumento el señor Leonel Segundo Ludeña Suescum **0000002**
4 su calidad de Gerente General y como tal representante
5 legal de LUDENA&ASOCIADOS S.A., debidamente autorizado
6 para elevar a Escritura Pública este documento. El
7 otorgante es de nacionalidad ecuatoriana, de estado
8 civil casado, mayor de edad y domiciliado en la ciudad
9 de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1.- La compañía
10 LUDENA&ASOCIADOS S.A., se constituyó en la ciudad de
11 Quito, mediante escritura pública otorgada ante la
12 Notaria Décima Séptima del Cantón Quito, doctora Rocío
13 Elina García Costales, el veinticinco de junio del dos
14 mil quince, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
15 Quito, el veintiséis de junio del dos mil quince. 2.- La
16 Junta General Extraordinaria y Universal de accionista
17 de la compañía celebrada el 09 de marzo del 2016,
18 resolvió modificar el objeto social de la compañía. En
19 este sentido también deberá reformarse el Estatuto
20 Social de la empresa. TERCERA: MODIFICACIÓN DEL OBJETO
21 SOCIAL Y REFORMA ESTATUTARIA.- Con los antecedentes
22 expuestos el otorgante, en la calidad indicada, procede
23 a: 1.- Modificar el Objeto Social de la compañía. 2.-
24 Reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social en los
25 siguientes términos: "ARTÍCULO TRES: OBJETO SOCIAL.- La
26 compañía tiene como actividad la realización de avalúos
27 de aeronaves de aviones de transporte, avionetas,
28 helicópteros y afines; avalúos de compañías aéreas,



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina



1 equipos de apoyo en tierra y similares; certificación
2 compañías aéreas, de organizaciones de mantenimiento
3 aprobadas, de escuelas de formación de pilotos, de
4 aeronaves de transporte de pasajeros, de avionetas para
5 escuelas de pilotos; exchange, reparación y overhaul de
6 repuestos de aviación; venta, intermediación,
7 modernización, mejoramiento y traslado de aeronaves
8 tales como aviones, dirigibles, vehículos aéreos no
9 tripulados (drones), globos aerostáticos, helicópteros,
10 hidroaviones, ultralivianos y afines, sin limitación ni
11 exclusión de ninguna naturaleza. La Compañía realizará
12 actividades relacionadas con operaciones de compraventa,
13 distribución, representación, comercialización,
14 consignación, importación, exportación, comisión,
15 corretaje, intermediación, consignación, explotación y
16 arrendamiento de toda clase de productos relacionados
17 con el área aeronáutica. Actividades que podrá realizar
18 por cuenta propia, de terceros o asociada, a
19 consignación o en colaboración empresarial. La Compañía
20 tiene como objeto la realización de operaciones de
21 administración, promoción e inversión en el sector
22 aeronáutico y áreas afines, excepto las inversiones
23 contempladas en la Ley General de Instituciones
24 Financieras y las actividades contenidas en el Mandato
25 Constituyente No. 8, en lo referente a tercerización.
26 Prestará todo tipo de servicios profesionales,
27 valoración de activos, peritajes, asesoramiento técnico,
28 consultoría o capacitación en la área mencionada y



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 afines, actividad que no involucra a las establecidas en
2 la Ley Orgánica de Educación Superior. La compañía podrá
3 realizar toda clase de actos, contratos y operaciones
4 permitidas por las leyes ecuatorianas acordes con su
5 objeto social que le permitan transferir bienes o
6 prestar servicios, sin limitación de ninguna naturaleza.
7 Para el cumplimiento de su objeto social podrá dedicarse
8 a la importación, exportación, explotación,
9 distribución, comercialización interna y/o externa y
10 actuar como representante de marcas, maquinaria,
11 herramientas, equipos, sistemas, procesos y tecnología
12 de empresas nacionales y extranjeras; así como, realizar
13 operaciones de promoción e inversión, formar consorcios,
14 agrupaciones, celebrar contratos de asociación y cuentas
15 de participación con personas naturales o jurídicas,
16 aceptar comisiones o representaciones, participar en
17 toda clase de licitaciones o concursos de ofertas o
18 precios ante cualquier institución pública, semipública
19 o privada y realizar toda clase de actos civiles y de
20 comercio. Ejercerá actividades mercantiles como
21 mandataria o mandante, como agente o representante de
22 personas naturales o jurídicas, pudiendo inclusive
23 participar como accionista de sociedades anónimas o como
24 socia de compañías de responsabilidad limitada." CUARTA:
25 DECLARACIÓN.- El otorgante, en la calidad indicada, deja
26 constancia bajo juramento: Que su representada a esta
27 fecha no es contratista del Estado ni de ninguna de sus
28 instituciones. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES. Al

0000003



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 presente instrumento se acompaña como documentos
2 habilitantes: 1.- El Acta de Junta General
3 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
4 celebrada el 09 de marzo del 2016, mediante la cual se
5 aprobó, por unanimidad, el cambio de objeto social y la
6 consiguiente Reforma del Estatuto Social. 2.- El
7 nombramiento de Gerente General de la empresa. Usted,
8 señor Notario, se servirá agregar las restantes
9 cláusulas de estilo necesarias para la validez de este
10 instrumento.- FIRMADO) DOCTOR JORGE ERNESTO GRIJALVA.-
11 MATRICULA CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE - COLEGIO
12 DE ABOGADOS DE PICHINCHA".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE
13 QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA Y QUE EL COMPARECIENTE
14 LA RATIFICA EN TODAS SUS PARTES).- Se cumplieron los
15 preceptos legales del caso; y, leída que fue esta
16 escritura íntegramente al otorgante por mí, el Notario,
17 aquel se ratifica en todo lo expuesto, y firma conmigo
18 en unidad de acto, quedando incorporado al protocolo a
19 mí cargo, de todo lo cual doy fe.-
20
21
22

23 LEONEL SEGUNDO LUDEÑA SUESCUM

24 C.C. 1102540091

25
26
27
28
EL NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y ESCRUCIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA N. 110254009-1

APELLIDOS Y NOMBRES
LUDENA SUESCUM LEONEL SEGUNDO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA

CAJAS
CANTARRANCA

FECHA DE NACIMIENTO 1958-09-26

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

CARNITA
APDO LOAYZA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

NOTARIA VIGESIMA NOVENA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LUDENA SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SUESCUM EMERITA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2012-02-23

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-02-23

ROLANDO FALCONI MOLINA

0000000

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - CNE

003

003 - 0192 1102540091

NUMERO DE IDENTIFICACION CEDULA
LUDENA SUESCUM LEONEL SEGUNDO

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON

LA CONCEPCION PARROQUIA

ZONA

() PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

15 MAR. 2016

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON, QUITO



[Handwritten signature]

48053



LUDENA & ASOCIADOS S.A.

QUITO, veinte y cinco de Junio del dos mil quince

Señor(a)
LUDENA SUESCUM LEONEL SEGUNDO

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía LUDENA & ASOCIADOS S.A., otorgada el día veinte y cinco de Junio del dos mil quince ante el/la Notario(a) DECIMO SEPTIMO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
LUDENA SUESCUM LEONEL SEGUNDO
LUDENA SUESCUM RENE HORACIO

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía LUDENA & ASOCIADOS S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

LUDENA SUESCUM LEONEL SEGUNDO
GERENTE GENERAL
CEDULA: 1102500091



TRÁMITE NÚMERO: 43938

0000005

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	30466
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10145
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LUDENA&ASOCIADOS S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	LUDENA SUESCUM LEONEL SEGUNDO
IDENTIFICACIÓN	1102540091
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

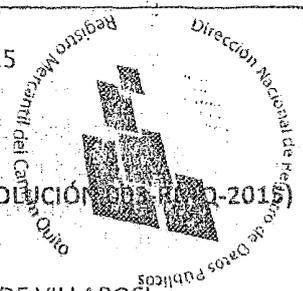
3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

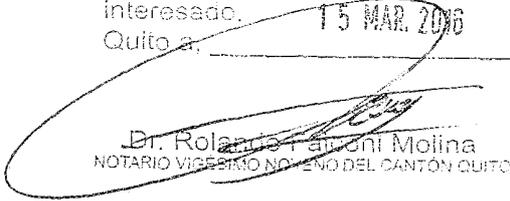
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015


 DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RM-Q-2015)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

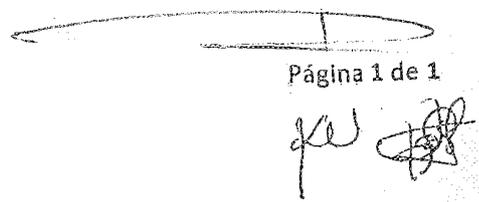


DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
 Quito a, 15 MAR. 2016


 Dr. Rolando Falconi Molina
 NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO




 Página 1 de 1



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1792594448001
RAZÓN SOCIAL: LUDENA&ASOCIADOS S.A.

NOMBRE COMERCIAL: LUDENA&ASOCIADOS S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: LUDEÑA SUESCUM LEONEL SEGUNDO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 26/06/2015
FEC. INSCRIPCIÓN: 26/06/2015 **FEC. ACTUALIZACIÓN:**
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE MAQUINARIA, EQUIPO INDUSTRIAL, EMBARCACIONES Y AERONAVES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO Ciudadela: S/N Barrio: S/N Calle: Francisco de Miranda Numero: N47-64 Interseccion: Avenida Brasil
Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: S/N Piso: 0 Oficina: N47-64 Carretero: S/N Kilometro: S/N Camino: S/N Referencia ubicacion: Barrio La Concepcion
Celular: 0995885817 Email: ludenaleonel@gmail.com Telefono Trabajo: 023300854

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0

RAZON: Dov se que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
Quito a, 15 MAR. 2016

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VICESITO NOVENO DEL CANTON QUITO





ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "LUDENA&ASOCIADOS S.A."

0000006

En la ciudad de Quito, a los 09 días del mes de marzo del 2016, se reúnen los accionistas de la compañía LUDENA&ASOCIADOS S.A., en sus oficinas ubicadas en la calle Francisco de Miranda N47-64 y Av. Brasil, quienes renuncian a convocatoria y resuelven por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, en virtud de hallarse presente el 100% del capital pagado de la empresa conforme el siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	ACCIONES	PORCENTAJE
René Horacio Ludeña Suescum	US\$ 20.00	20	2.5%
Leonel Segundo Ludeña Suescum	US\$ 780.00	780	97.5%
TOTAL	US\$ 800.00	800	100%

Constatado el quórum Reglamentario en base al libro de acciones y accionistas y conforme el artículo 238 de la Ley de Compañías; y, Artículo Octavo del Estatuto Social, a las 09:00 horas se instala la reunión; actúa como Presidente el señor René Horacio Ludeña Suescum; y, como Secretario el Gerente General, señor Leonel Segundo Ludeña Suescum. El Presidente de la Junta declara formalmente instalada la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de "LUDENA&ASOCIADOS S.A.", y ordena que el Secretario proceda a dar lectura del texto del orden del día previsto; que señala:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Conocer y resolver sobre el cambio de Objeto Social de la compañía y la consiguiente reforma al Estatuto Social

El Presidente dispone se trate el primer y único punto del orden del día establecido:

Toma la palabra el señor Leonel Segundo Ludeña Suescum, quien manifiesta que es necesario modificar el objeto social de la empresa para que esté acorde a la actual misión de la empresa, por lo que sugiere reformar el ARTÍCULO TERCERO del Estatuto Social, en los siguientes términos:

"Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.- La compañía tiene como actividad la realización de avalúos de aeronaves de aviones de transporte, avionetas, helicópteros y afines; avalúos de compañías aéreas, equipos de apoyo en



tierra y similares; certificación de compañías aéreas, de organizaciones de mantenimiento aprobadas, de escuelas de formación de pilotos, de aeronaves de transporte de pasajeros, de avionetas para escuelas de pilotos; exchange, reparación y overhaul de repuestos de aviación, venta, intermediación, modernización, mejoramiento y traslado de aeronaves tales como aviones, dirigibles, vehículos aéreos no tripulados (drones), globos aerostáticos, helicópteros, hidroaviones, ultralivianos y afines, sin limitación ni exclusión de ninguna naturaleza.

La Compañía realizará actividades relacionadas con operaciones de compraventa, distribución, representación, comercialización, consignación, importación, exportación, comisión, corretaje, intermediación, consignación, explotación y arrendamiento de toda clase de productos relacionados con el área aeronáutica. Actividades que podrá realizar por cuenta propia, de terceros o asociada, a consignación o en colaboración empresarial.

La Compañía tiene como objeto la realización de operaciones de administración, promoción e inversión en el sector aeronáutico y áreas afines, excepto las inversiones contempladas en la Ley General de Instituciones Financieras y las actividades contenidas en el Mandato Constituyente No. 8, en lo referente a tercerización.

Prestará todo tipo de servicios profesionales, valoración de activos, peritajes, asesoramiento técnico, consultoría o capacitación en la área mencionada y afines, actividad que no involucra a las establecidas en la Ley Orgánica de Educación Superior.

La compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas acordes con su objeto social que le permitan transferir bienes o prestar servicios, sin limitación de ninguna naturaleza.

Para el cumplimiento de su objeto social podrá dedicarse a la importación, exportación, explotación, distribución, comercialización interna y/o externa y actuar como representante de marcas, maquinaria, herramientas, equipos, sistemas, procesos y tecnología de empresas nacionales y extranjeras; así como, realizar operaciones de promoción e inversión, formar consorcios, agrupaciones, celebrar contratos de asociación y cuentas de participación con personas naturales o jurídicas, aceptar comisiones o representaciones, participar en toda clase de licitaciones o concursos de ofertas o precios ante cualquier institución pública, semipública o privada y realizar toda clase de actos civiles y de comercio. Ejercerá actividades mercantiles como mandataria o mandante, como agente o representante de personas naturales o jurídicas, pudiendo inclusive participar como accionista de



sociedades anónimas o como socia de compañías de responsabilidad limitada.”

El accionista eleva a moción la propuesta.

0000007

Presentada la moción, el Presidente consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada.

No se presentan otras mociones.

Toma la palabra el Secretario, quien informa que la moción debe votarse de inmediato y que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples.

Se toma la votación con los siguientes resultados:

René Horacio Ludeña Suescum
Leonel Segundo Ludeña Suescum

A favor de la moción.
A favor de la moción.

Analizada la propuesta planteada el 100% del capital pagado asistente a la reunión, que representan 800 votos lo hacen a favor de la moción; en consecuencia por unanimidad la Junta General resuelve:

a) Reformar el Artículo Tercero (3°) del Estatuto Social en los siguientes términos:

“Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.- La compañía tiene como actividad la realización de avalúos de aeronaves de aviones de transporte, avionetas, helicópteros y afines; avalúos de compañías aéreas, equipos de apoyo en tierra y similares; certificación de compañías aéreas, de organizaciones de mantenimiento aprobadas, de escuelas de formación de pilotos, de aeronaves de transporte de pasajeros, de avionetas para escuelas de pilotos; exchange, reparación y overhaul de repuestos de aviación; venta, intermediación, modernización, mejoramiento y traslado de aeronaves tales como aviones, dirigibles, vehículos aéreos no tripulados (drones), globos aerostáticos, helicópteros, hidroaviones, ultralivianos y afines, sin limitación ni exclusión de ninguna naturaleza.

La Compañía realizará actividades relacionadas con operaciones de compraventa, distribución, representación, comercialización, consignación, importación, exportación, comisión, corretaje, intermediación, consignación, explotación y arrendamiento de toda clase de productos relacionados con el



área aeronáutica. Actividades que podrá realizar por cuenta propia, de terceros o asociada, a consignación o en colaboración empresarial.

La Compañía tiene como objeto la realización de operaciones de administración, promoción e inversión en el sector aeronáutico y áreas afines, excepto las inversiones contempladas en la Ley General de Instituciones Financieras y las actividades contenidas en el Mandato Constituyente No. 8, en lo referente a tercerización.

Prestará todo tipo de servicios profesionales, valoración de activos, peritajes, asesoramiento técnico, consultoría o capacitación en la área mencionada y afines, actividad que no involucra a las establecidas en la Ley Orgánica de Educación Superior.

La compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas acordes con su objeto social que le permitan transferir bienes o prestar servicios, sin limitación de ninguna naturaleza.

Para el cumplimiento de su objeto social podrá dedicarse a la importación, exportación, explotación, distribución, comercialización interna y/o externa y actuar como representante de marcas, maquinaria, herramientas, equipos, sistemas, procesos y tecnología de empresas nacionales y extranjeras; así como, realizar operaciones de promoción e inversión, formar consorcios, agrupaciones, celebrar contratos de asociación y cuentas de participación con personas naturales o jurídicas, aceptar comisiones o representaciones, participar en toda clase de licitaciones o concursos de ofertas o precios ante cualquier institución pública, semipública o privada y realizar toda clase de actos civiles y de comercio. Ejercerá actividades mercantiles como mandataria o mandante, como agente o representante de personas naturales o jurídicas, pudiendo inclusive participar como accionista de sociedades anónimas o como socia de compañías de responsabilidad limitada."

- b) Autorizar al representante legal de la compañía, para que otorgue la correspondiente Escritura Pública de cambio de Objeto Social y la consiguiente Reforma del Estatuto Social; y, realice todos los actos y gestiones necesarios para su perfeccionamiento hasta la inscripción en el Registro Mercantil.

A las 10h00 y agotado el temario, el Presidente concede un receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente Acta.



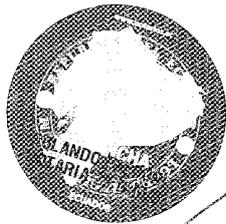
A las 10h30 se reinstala esta Junta. El Secretario procede a dar lectura del texto redactado, el cual se pone en consideración de los accionistas, quienes lo aprueban sin reparos.

0000008

Para constancia suscriben la presente acta los Accionistas presentes, que representan la totalidad del capital pagado de la empresa.

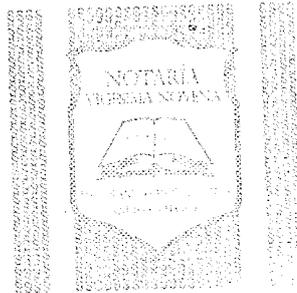
René Horacio Ludeña Suescum
PRESIDENTE-ACCIONISTA

Leonel Segundo Ludeña Suescum
SECRETARIO-ACCIONISTA



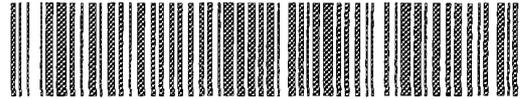
Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero ésta **TERCERA** copia certificada, firmada y sellada en Quito a, **15 MAR. 2016**

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000020568



20161701017000641

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701017000641

0000009

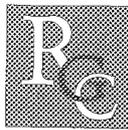
MATRIZ	
FECHA:	18 DE MARZO DEL 2016, (9:35)
TIPO DE RAZON:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA LUDENA&ASOCIADS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-06-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	20151701017P03173

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
LUDENA&ASOCIADS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792594448001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL COMPANIA LUDENA&ASOCIADS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-03-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	20161701029P00545

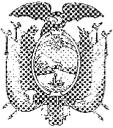
NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



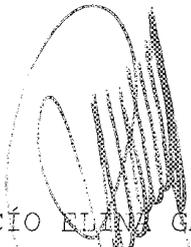


Dra. Rocío García Costales

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota a **9000010**
margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA
COMPAÑÍA LUDENA&ASOCIADOS S.A., otorgada en esta
Notaría, el veinticinco de junio del dos mil quince,
de su escritura pública de: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE ESTA COMPAÑÍA, otorgada
por: LUDENA&ASOCIADOS S.A., celebrada ante el notario
Vigésimo Noveno del cantón Quito DR. ROLANDO FALCONI
MOLINA, el quince de marzo del dos mil dieciséis.-
Quito a, dieciocho de marzo del dos mil dieciséis.



Notaría 


DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

TRÁMITE NÚMERO: 17756

0000011

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	12166
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1313
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1102540091	LUDEÑA SUESCUM LEONEL SEGUNDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

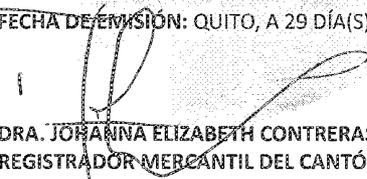
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA NOVENA /QUITO /15/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LUDENA&ASOCIADOS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3286 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2015..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



RESUMEN DE VALORES ADEUDADOS EN BOLSA Y A VALIDA HASTA EL 31/12/2016

IN PEDIENTE	391795	RUC	179289444R001
NOMBRE	LUDEÑA&ASOCIADOS S.A	GERENCIA	QUITO
PROVINCIA	PICHINCHA	DIRECCION	Francisco de Miranda N47-64 Avenida Brasil
CANTON	QUITO	REP. LEGAL	LUDEÑA SOBSECOP LEONEL SEGURO
CIUDAD	QUITO	ESTADO	ACTIVA
TELEFONO	02246124		

0000012

La compañía no adeuda ningún valor por concepto de Multas Societarias.

La compañía no adeuda ningún valor por concepto de Costos Judiciales de Coactivas.

LUDEÑA&ASOCIADOS S.A. 01/11/2016

NOFA: Esta Liquidación de Valores contiene únicamente información del Sector Societario, si necesita de Mercado de Valores por favor consultar con la Unidad de Contabilidad. Este documento no constituye CERTIFICACION.

"Señor Contribuyente, a partir del año 2013 por disposición del Banco Central del Ecuador todos los pagos que realicen en los Bancos correspondientes tienen un costo, el mismo que debe ser cubierto por el cliente, mediante que hace el depósito por ventanilla o utilizando canales electrónicos. Por consiguiente el valor detallado en la Liquidación debe ser cancelado independiente del valor de la operación."

Responsable: MARTINEZ RUIVELO JOSE ADAN